

RESOLUCION N° 249 /84.

REF. N° 1 del EKYTE. N° 1057/83  
-SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, 22 de marzo de 1984.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de marzo de 1984.

Visto el presente expediente, n° 2562/83 y su agregado n° 0009/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual se tramitó la licitación pública N° 46/84, realizada con el objeto de adquirir formularios continuos para el Departamento de Sistema de Datos de la

Subsecretaría de Administración; y

**Considerando:**

Que dicha licitación fue aprobada por Resolución N° 148 dictada por esta Corte Suprema con fecha 28 de febrero ppdo., habiendo resultado adjudicataria entre otras la firma "Servicios Industriales de // Computación S.A." por la provisión de los renglones nros. 3 y 4 y por el importe de \$a. 69.200 (Confr. fs. 75).-

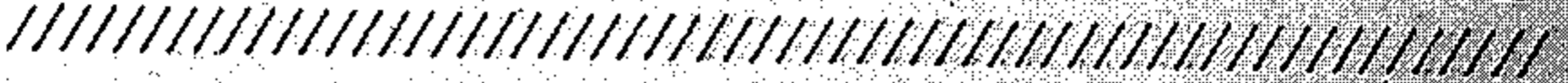
Que a fs. 84 la citada firma comunica no poder mantener los precios cotizados oportunamente debido a los mayores costos registrados y en virtud de haberse // vencido el mantenimiento de la oferta.

Que a fs. 87 la Comisión de Preadjudicaciones informa que debe aceptarse el desestimiento de la citada firma por encontrarse vencido el plazo de mantenimiento de la oferta y no haberse producido a la fecha del mencionado desestimiento, la notificación de las adjudicaciones.

Por ello y de conformidad con lo manifestado a fs. 87.

**SE RESUELVE:**

1°) Dejar sin efecto la adjudicación dis



Decreto de la Corte Suprema

Resolución N° 148 dictada por esta Corte Suprema

fecha 28 de febrero ppdo. a favor de la firma

"Servicios Industriales de Computación S.A." -

2º) Modificar el importe total aprobado en el artículo 1º de la citada Resolución, el cual deberá ser de PESOS ARGENTINOS: TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$a. 324.272,50).-

3º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar los trámites pertinentes a fin de lograr la provisión a que se refieren los renglones nros. 3º y 4º.-

4º) Regístrese y devuélvase al Departamento citado, a sus efectos.-

En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 1967.

GENARO R. CARRIO

Por el Poder Judicial de la Federación

En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 1967.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 1967.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 1967.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 1967.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 1967.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 1967.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 1967.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 1967.

